CONTRATO Nº 28/2.022

ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.022

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Civil N.º 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MARFIL IND. & COM de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN,** con RUC N° 4192604-8, domiciliado en la casa de las calles Tte Fariña casi Antequera, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.192.604** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos Informáticos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420.434.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/22 "Adquisición de Cámara Digital Profesional y Equipos Informáticos", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 164/2.022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	Impresora matriz de puntos (conforme a las especificaciones técnicas del PBC)	1	Unidad	Unidad	EPSON	CHINA	2.828.750	2.828.750
4	Cámara digital profesional (conforme a las especificaciones técnicas del PBC)	2	Unidad	Unidad	CANON	JAPÓN	19.238.500	38.477.000
TOTAL IVA INCLUIDO								**41.305.750**

ÍTEM Nº 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PLANTILLA DEL SICP	CARACTERÍSTICAS
1 - Método de impresión	Matriz de puntos de impacto en serie, 9 agujas.
2 - Velocidad de impresión	390 cps como mínimo.
3 - Tamaño del papel: Hojas sueltas	Ancho 100 ~ 257 mm (3.9 ~ 10.1") Longitud 100 ~ 364 mm (3.9 ~ 14.3") Espesor 0.065 ~ 0.14 mm (0.0025 ~ 0.0055")
4 - Tamaño del papel: Formas múltiples	Ancho 100 ~ 257 mm (3.9 ~ 10.1") Longitud 100 ~ 364 mm (3.9 ~ 14.3") Espesor 0.12 ~ 0.39 mm (0.0047 ~ 0.015") (Total)
5 - Tipo de cinta de impresión	Estándar Negro
6 - Requisitos eléctricos	Voltaje AC 120 V / AC 220 - 240 V Frecuencia 50 Hz / 60 Hz Cumple con normas Energy Star

ÍTEM Nº 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA PLANTILLA DEL SICP	CARACTERÍSTICAS
1 - Tipo	CMOS de 35,9 x 24 mm. Píxeles efectivos. Aprox. 26,2 megapíxeles. Píxeles totales. Aprox. 27,1 megapíxeles. Relación de aspecto. 3:2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

MARELL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - As. Py.

	Filtro de paso bajo. Incorporado/fijo. Limpieza de sensor. Sistema integrado de limpieza. Tipo de filtro de color. Colores primarios. DIGIC 8. Visor electrónico en color de 0,39 pulgadas.
2 - Pantalla	Pantalla de 7,5 cm (3,0"), aprox. 1,04 millones de puntos. Cobertura. Aprox. 100 %. Ángulo de visión (horizontal/vertical). Aprox. 170° en vertical y horizontal. Ajuste de brillo/color. Manual: ajustable a uno de siete niveles. Funcionamiento mediante pantalla táctil.
3 - Tipo de archivo - Fotos	Tipo de imágenes. JPEG. RAW: RAW, C-RAW (14 bits). Compatible con Exif 2.31 y Design rule for Camera File system 2.0. Compatible con la versión 1.1 del formato de orden de impresión digital [DPOF]. Grabación simultánea de RAW+JPEG. Sí, es posible cualquier combinación de RAW + JPEG. Tamaño de imagen. JPEG: Formato 3:2 (L, RAW, C-RAW) 6240 x 4160, (M1) 4160 x 2768, (S1) 3120 x 2080, (S2) 2400 x 1600. 1,6x (recorte) (L) 3888 x 2592, (S2) 2400 x 1600. Formato 4:3 (L) 5536 x 4160, (M1) 3680 x 2768, (S1) 2768 x 2080, (S2) 2112 x 1600. Formato 16:9 (L) 6240 x 3504, (M1) 4160 x 2336, (S1) 3120 x 1752, (S2) 2400 x 1344. Formato 1:1 (L) 4160 x 4160, (M1) 2768 x 2768, (S1) 2080 x 2080, (S2) 1600 x 1600.
4 – Interfaz	Ordenador. Equivalente a un conector USB Hi-Speed (USB 2.0) Type-C. Wi-Fi .
5 - Almacenamiento	1 SD/SDHC/SDXC y UHS-II.
6 - Sistema operativo compatible	PC y Macintosh. Windows 7 (excl. Starter Edition) Windows 8.1 y Windows 10 (modo tablet no compatible). OS X v10.11, 10.12, 10.13 y 10.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - As. Py

7- Software	Procesado de imagen. Digital Photo Professional (procesamiento imágenes RAW).
8- Fuente de alimentación	Baterías. Batería de ion-litio recargable (suministrada). Duración de la batería. Aprox. 250 capturas (a 23 °C). Aprox. 240 capturas (a 0°C). Indicador de batería. 4 niveles + porcentaje. Ahorro de energía.

CADA CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL INCLUYE:

- 01(uno) lente de 24-105 mm;
- 01(uno) flash compatible con la cámara;
- 01(uno) estabilizador de cámara; y
- 01(una) memoria de 32 Gb.

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 41.305.750 (guaraníes cuarenta y un millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2.022.

MARFIL
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.C. Nº 4.192.604
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

GRAL. EJ. (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante